

Pereira 04 de Marzo de 2015

<http://saia.pereira.gov.co>

Señores
Secretaria de Educación
Ciudad

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **10259-2016**

Fecha: 04/03/2015-10:10:46

Recibido por: SANDRA HELENA BETANCOURT ARISTIZABAL

Destino: Secretaria de Educación

Referencia: Derecho de petición ante cosmitet

Para su conocimiento y tramite de su competencia les envié copia de un derecho de petición que instaure ante comistet por la no autorización de una consulta médica especializada en Neurología, desde el pasado 5 de Noviembre de 2015 (Ver anexo).

Atentamente,

Maria Rubiela Cruz Diaz
MARIA RUBIELA CRUZ DIAZ
CC: 25.058.007 de Riosucio Caldas
Cel: 3147315039
Dirección: Mz 14 Casa 7 Poblado 2
E-mail: mariaruebilac30@gmail.com

Pereira, 04 de Marzo de 2016

Doctor
Gabriel Galindo
Medico coordinador Cosmitet
Pereira

 COSMITET LTDA.
SERVICIO AL CLIENTE - RISARALDA
NOMBRE: Galindo
FECHA: 4 MARZO/16

Referencia: Derecho de Petición.

Yo María Rubiela Cruz Díaz identificada con cedula N°25.058.007 de Riosucio Caldas, el día 14 de Octubre del año 2015 fui remitida por la profesional María Camila Rojas con TP 2577 a medicina familiar con el Doctor Miguel Penalver Speck con TP 5635011 quien me atendió el día 05 de Noviembre de 2015, fecha en la cual, él ordenó el servicio N° 10282221 para consulta por primera vez con el Neurólogo, posterior a la citada solicitud de servicio con el especialista, en la casilla de información ubicada en el primer piso durante los meses Noviembre y Diciembre del año 2015 me decían que no habían citas, y en Enero y Febrero del presente año ya no había Neurólogo.

Ante esta reiterativa negación a mis servicios solicitados me dirigí ante la dirección de comité que usted preside, el día 10 de febrero del año en curso, en la cual se presentó una situación administrativa de carácter interna y de competencia de Cosmitet, en la cual usted me oriento que fuera a dar mi información personal ante la enfermera jefe quien, a la vez me devuelve indicándome que quien da las autorizaciones para dicho servicio especializado es usted en calidad de coordinador de dicha entidad.

Yo regreso ante su coordinación, y usted me regresa nuevamente para donde la enfermera jefe para que le entregara mis datos y, que usted luego se reuniría con ella para proceder a expedir la autorización de la consulta especializada con el Neurólogo.

A la fecha no he obtenido ninguna respuesta oficial de Cosmitet y mucho menos por parte de su coordinación, por tal motivo y haciendo uso del Derecho de Petición contemplado en nuestra carta política (Artículo 23) le solicito respetuosamente a quien corresponda se me autorice la consulta médica

especializada con un Neurólogo, Y de esta manera evitar que me sigan vulnerando mis derechos, especialmente relacionados con mi salud, puesto que día a día me siento más enferma con los problemas Neurológicos y que oportunamente a usted se los comenté y el médico Penalver Speck solicito que desde el 5 de Noviembre de 2015 se me autorizara dicho servicio.

Cordialmente,


MARIA RUBIELA CRUZ DIAZ
CC: 25.058.007 de Riosucio Caldas
Cel: 3147315039
Dirección: Mz 14 Casa 7 Poblado 2
E-mail: mariaruebilac30@gmail.com

CON COPIA:

- Personería de Pereira
- Auditoria Comistet
- Secretaria de Educación
- Archivo personal



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	04 de marzo de 2016	Número de radicado:	10259
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MARIA RUBIELA CRUZ DIAZ		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

